

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación total
8	Carballo Martínez, Nieves	1.921.500	8,80	4,50	13,30
9	García Díaz, María José	644.090	8,80	4,50	13,30
10	Valle Mur, María del Carmen	1.481.520	8,40	4,50	12,90
11	González Cubo, Juan Carlos	388.903	8,40	4,20	12,60
12	Álvaro Chirveches, Pedro	4.553.616	8,00	3,90	11,90
13	Cuesta Blanco, María Dolores	71.620.172	7,20	4,50	11,70
14	Orejas Aja, María Ángeles	50.721.701	7,40	3,90	11,30
15	Torrecillas González, Belén	10.513.742	6,60	4,50	11,10
16	Gómez Martín, María de los Ángeles	51.859.737	7,40	3,60	11,00
17	Sánchez del Valle, Julia	51.953.190	6,80	4,20	11,00
18	Junco Rivera, Ernesto	10.534.397	7,00	3,90	10,90
19	Valdés Fernández, María del Carmen	10.558.119	7,00	2,40	9,40

ANEXO II

Don/doña, con domicilio en, de años de edad, con DNI número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En de de 2000.

14985 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2000, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización).

De conformidad con lo establecido en las bases 8.4, 9.1 y siguientes de la Orden de 26 de marzo de 1999, por la que se convocaban pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas (funcionarización), una vez vistas y resueltas las alegaciones de los aspirantes y remitida por el Tribunal calificador la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.—Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que figuran en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes que figuran como aprobados en esta relación definitiva deberán presentar en el Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia, calle de la Manzana, número 2, o por los medios previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos siguientes:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica acreditativa de tener aprobadas todas las asignaturas, que le capacitan para la obtención del título, acompañando el resguardo justificativo de haber abonado los derechos para la expedición del título.

B) Certificado o documentación acreditativa de tener la condición de personal laboral fijo en la Administración de Justicia al 30 de julio de 1988.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Oficiales de la Administración de Justicia, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33 por 100 deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

D) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante procedimiento disciplinario, de un Cuerpo del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Administraciones Locales, ni suspendido en ejercicio de funciones públicas en vía disciplinaria o judicial, salvo que hubiera sido rehabilitado (anexo II).

Tercero.—Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Cuarto.—Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quinto.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 2.1 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos el plazo contará a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de julio de 2000.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios de Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

Aspirantes aprobados por orden de puntuación con la nota obtenida en la oposición, en el concurso y el total

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación total
1	Mañogil Bartolomé, María Teresa	800.261	17,75	9,00	26,75
2	Martínez-Fresneda Barrera, Carmen	1.377.293	16,82	7,80	24,62
3	Monge Arévalo, Ana Isabel	50.809.037	15,10	7,80	22,90
4	Hurtado Gómez, Pilar	2.190.995	13,55	9,00	22,55

ANEXO II

Don/doña, con domicilio en, de años de edad, con documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2000.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

14986 *RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas, para cubrir tres plazas de Maestro de Taller laboral fijo del Instituto Social de la Marina, convocadas por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 22 de mayo de 2000.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de las bases de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Maestro de Taller laboral fijo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas.

Segundo.—Publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos, que se encontrarán expuestas en los servicios centrales y Direcciones Provinciales del Instituto Social de la Marina, Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethancourt, número 4, Madrid) y en la página «web» de este Departamento (www.mtas.es), con expresión de las causas de exclusión, en su caso.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación, cuando ello sea posible, de errores así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar según se expresa a continuación:

Hostelería-Restauración: El día 2 de octubre de 2000, en el Aula del Instituto Social de la Marina, sita en Avenida de Viya, número 5 (edificio Proserpina), en Cádiz, a las nueve horas.

Cocina y Pastelería: El día 5 de octubre de 2000, en el Aula del Instituto Social de la Marina, sita en avenida Ana de Viya, número 5 (edificio Proserpina), en Cádiz, a las nueve horas.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3 «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 21 de julio de 2000.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, artículo 2, apartado 15), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

14987 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2000, de la Diputación Provincial de Córdoba, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Cooperación Internacional.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 16, de 21 de enero de 2000, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», número 38, de 30 de marzo pasado, rectificaciones a los mismos en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 96, de 27 de abril y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 80, de 13 actual, se publican las bases de la convocatoria de concurso oposición libre, para cubrir una plaza de Técnico de Cooperación Internacional, al servicio de esta Corporación, perteneciente a la plantilla de personal laboral.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 14 de julio de 2000.—El Presidente.